

REGISTRADA BAJO EL Nº 13300

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

L E Y :

ARTÍCULO 1.- Declárase con carácter de Fiesta Provincial a la Fiesta del Asado que anualmente organiza el Club Atlético y Centro Recreativo Colón de la localidad de Emilia, departamento La Capital.

ARTÍCULO 2.- Declárase a la localidad de Emilia, departamento La Capital, provincia de Santa Fe, como sede permanente de la Fiesta Provincial del Asado.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A UN DÍAS DEL MES NOVIEMBRE DEL AÑO 2012.

Luis Daniel Rubeo

Presidente Cámara de Diputados

Jorge Henn

Presidente Cámara de Senadores

Jorge Raúl Hurani

Secretario Cámara de Diputados

Ricardo H. Paulichenco

Secretario Legislativo Cámara de Senadores

DECRETO Nº 3482

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

23 NOV 2012

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

V I S T O :

La aprobación de la Ley que antecede Nº 13.300 efectuada por la H. Legislatura;

D E C R E T A :

Promúlgase como Ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial, publíquese en el Boletín Oficial, cúmplase por todos a quienes corresponde observarla y hacerla observar.-

BONFATTI

Rubén Darío Galassi

